

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Octubre veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2019)

Referencia : TUTELA
Radicación : 152383333002-201800016-00
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
Accionado : LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que, en proveído calendado octubre 24 de 2019, el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, confirmó la sentencia proferida el 27 de agosto del mismo año, realizó declaraciones y dio efectos inter comunis al fallo. Sin embargo, modificó el término concedido para el cumplimiento de lo allí ordenado, disponiendo en el numeral sexto que, LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en un (1) año siguiente a la notificación de la providencia emita Resolución a través de la que se delimite el Páramo de Pisba; igualmente, en el numeral séptimo dispuso que, en el término perentorio de quince (15) días, la aludida Entidad presente ante éste Despacho un cronograma de actividades a realizar para la efectividad de las reglas que desarrollan el derecho fundamental a la participación ciudadana y acorde con las directrices de la aludida Corporación, el que debe cumplir en su totalidad so pena de incurrir en desacato.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

- 1- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, en proveído calendado octubre 24 de 2019.
- 2- Cumplido el término ordenado en el numeral séptimo del antes referido proveído, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NUNEZ CRUZ
Jueza

Rd/